Expediente: **1581/20-A2**
Carátula: **MERINO DANIELA CELESTE C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO
20267831018 - MERINO, DANIELA CELESTE-ACTOR
20322026154 - ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1581/20-A2

H103104464884

JUICIO: "MERINO, DANIELA CELESTE c/ ALBERTUS, DANIEL OMAR Y TOLEDO, MARÍA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO"

EXPTE. N° 1581/20-A2 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán, 07 de junio del 2023.-

1) Atento a la presentación efectuada por el letrado LEANDRO GABRIEL SAAVEDRA, apoderado de la parte actora: Téngase presente para ser valorada, al vencimiento del plazo probatorio, la aplicación del art. 79 del CPL.

2) Asimismo, conforme a lo peticionado y a las constancias informáticas de autos, surgiendo de las mismas que la **AFIP**, no contestó **íntegramente** el oficio requerido: **LÍBRESE NUEVO OFICIO** a dicha entidad, a los fines que:

a) Remita el historial y las constancias de los aportes y contribuciones ingresados a favor de la Sra. DANIELA CELESTE MERINO, D.N.I. N° 32413454, CUIL 27-32413454-4, en especial en el período de Marzo 2009 a Enero 2019, debiendo indicar nombre del empleador, modalidades de contratación, modalidad de registración, aportes y contribuciones realizados a su nombre y altas y bajas que constaren en sus registros.

b) Informe si en los registros del Sr. PATRICIO LATINA, 20-2541839-2, consta su inscripción como empleado en relación de dependencia del Sr. DANIEL OMAR ALBERTUS, CUIT 20-21328216-7, y en caso afirmativo las condiciones (altas y bajas) de la relación laboral; remita historial y constancias de los aportes y contribuciones ingresados a favor del Sr. Patricio Latina, 20-2541839-2; debiendo

indicar nombre del empleador/es, modalidades de contratación, modalidad de la registración, aportes y contribuciones realizados a su nombre; altas y bajas que constaren en sus registros.

Hágase constar que se trata de una **reiteración**, por lo que el informe requerido deberá ser respondido en el término de **DOS (02) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 137 del CPCC, supletorio al fuero, y 804 del CCCN. En el oficio a confeccionarse se deberán transcribir los mencionados artículos.

3) Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado por ante la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia.- LCMA 1581/20-A2.-

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.